

# ¿QUÉ ES ANDALUCÍA? UNA REVISIÓN HISTÓRICA DESDE EL MEDIEVALISMO

Por *MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ*

No es la primera vez que me ocupo de la cuestión que va a ser el objeto de la disertación inaugural del curso académico 2009-2010: ¿Qué es Andalucía?

Esta pregunta, que tanto preocupó a los andaluces que fuimos testigos de la transición a la democracia y de la puesta en marcha del Estado de las Autonomías parece que interesa menos a los andaluces de hoy. Treinta años de gobierno autonómico y nuevas preocupaciones han relegado esta cuestión al ámbito de lo académico, lo que no significa que hayamos encontrado una respuesta satisfactoria y, menos aún, que nos hayamos puesto de acuerdo los andaluces sobre un asunto de tanta importancia. Trataré de sintetizar algunos aspectos de la cuestión.

## I. HACIA UNA DEFINICIÓN DE ANDALUCÍA.

Al final de su informe sobre la producción historiográfica anterior a 1991, el Prof. Cabrera, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Córdoba, efectuaba una importante afirmación y advertencia: los estudios recogidos en su trabajo se referían de manera exclusiva a los correspondientes a la Baja Edad Media (siglos XIII, XIV y XV), “en la cual descansan, por lo demás –no nos engañemos pensando ingenuamente lo contrario– las raíces históricas de nuestra personalidad y de nuestra

identidad regional”<sup>1</sup>. Esta contundente afirmación se entiende a partir de la aparición, como resultado de un doble proceso –la conquista y castellанизación– de un territorio que comenzó a llamarse Andalucía y la reducción de al-Andalus a lo que, desde el siglo XIII hasta el XIX se conoció como el Reino de Granada. Voy a precisar más esta idea a continuación. Pero quisiera dejar en claro que al distinguir entre Andalucía y Reino de Granada no pretendo otra cosa que situar el discurso en su verdadero contexto histórico. No me gusta –por simple coherencia conceptual– el empleo con valor histórico de términos tales como la Andalucía islámica ni la Andalucía cristiana, ni la Andalucía Bética o Penibética, ni Andalucía oriental y Andalucía Occidental, aunque en ocasiones hayan sido empleados por ilustres maestros e historiadores. Podría aceptar el concepto de la Andalucía de los tres reinos (los de Jaén, Córdoba y Sevilla) y, con muchas reservas, el de la Andalucía de los cuatro reinos, tan querido por don Antonio Domínguez Ortiz, por lo que tiene de integrador y de precedente de la Andalucía de hoy. El ilustre historiador sevillano, afincado en Granada durante los últimos y fecundos años de su larga vida, lo afirmaba con mucha claridad en 1979. Refiriéndose a la desaparición de la frontera a raíz de la conquista de Granada, escribía que este hecho es

“de una trascendencia enorme; después de siglos de incomunicación, de hostilidades entre las dos Andalucías, llega a ser una sola entidad [...] y ya tenemos establecida, aunque sea de una forma superficial, precaria y escondiendo enormes divergencias íntimas, tenemos ya una Andalucía unificada después de siglos de separación, y este hecho cuya trascendencia no se puede negar, es decir la historia de Andalucía de una manera absolutamente auténtica la podemos empezar a datar aquí”<sup>2</sup>.

Volveremos sobre este asunto más adelante. Pero en rigor, sólo desde el siglo XIX podemos hablar de Andalucía como una

---

1. Emilio CABRERA MUÑOZ, “La investigación sobre Andalucía medieval cristiana (1970-1990)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Medieval, I*, Junta de Andalucía/CajaSur, Córdoba, 1994, pp. 121-155.

2. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, “Andalucía en la aurora de los tiempos modernos”, en *Actas I Coloquio de Historia de Andalucía. Córdoba, noviembre 1979. Andalucía medieval*, Monte de Piedad, Córdoba, 1982, p. 516.

circunscripción regional con la que, en los aspectos geográficos y algunos administrativos, se identifica la Andalucía de hoy.

Fue el prof. Maravall el primero en llamar la atención sobre la aparición, a mediados del siglo XIII del adjetivo *andaluz* para designar “el área de España todavía bajo control musulmán”<sup>3</sup>. Evidentemente, el adjetivo derivaba de al-Andalus, que es como los musulmanes de España y de fuera de ella llamaban, hasta la conquista de Granada, el territorio, extenso o reducido, por ellos dominado. Antes del siglo XIII, los cronistas cristianos llamaron a los territorios bajo control musulmán de formas diversas. Las primeras crónicas asturianas de fines del siglo IX emplearon el término *Hispania* o *Spania*, primero como equivalente a la totalidad de la Península Ibérica y, muy pronto, como sinónimo de las tierras controladas por el emirato cordobés. Desde el siglo XI los cronistas recuperaron la palabra *Hispania* en su primitivo valor geográfico o, simplemente, como el territorio que había de ser recuperado por los cristianos. Por último, en una fecha tan tardía como 1279, Alfonso X mandó grabar en el epitafio de la tumba de su padre Fernando III que éste fue “EL QUE CONQUIRió TODA ESPANNA”, en referencia, claro está, a lo que restaba de al-Andalus, que, como afirma la *Primera Crónica General*, legó a su hijo en parte “conquerida” y en parte “tributada”.

Junto a estas expresiones y hasta los comienzos del siglo XIII los cronistas designan el territorio en manos musulmanas con la expresión nada ambigua pero poco precisa de *terra Maurorum*, que es el nombre que todavía a mediados de dicho siglo empleaba el cronista leonés Lucas de Tuy. Sin embargo, otro cronista contemporáneo –probablemente don Juan de Soria, canciller de Fernando III y obispo de Osma y, más tarde, de Burgos– emplea en su *Crónica latina de los reyes de Castilla* una expresión mucho más correcta y exacta para designar la *cismarina terra Maurorum*, es decir,

---

3. José Antonio MARAVALL, *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid: 1964<sup>2</sup>, pp. 228-229. Citado por Peter LINEHAN, “La conquista de Sevilla y los historiadores”, en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 2000, p. 234. Ver también para todo lo que sigue mi estudio “Los orígenes de Andalucía”, en *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos*, Fundación Sánchez-Albornoz, León, 2006, pp. 279 ss.

*Handalucia* (sic), llamando *Handaluces* a sus habitantes y haciendo derivar ambas palabras de los vándalos: *quod credunt Vandalos esse*<sup>4</sup>.

Pero el cronista más importante y conocido de la época, el arzobispo toledano don Rodrigo Jiménez de Rada, que debió conocer ambos neologismos –Andalucía y Andaluces– se negó a hacer uso de ellos, si bien aceptó la etimología propuesta por el autor de la *Crónica latina*. Y así, en su historia de los hunos, vándalos y suevos rechazó el término Andalucía como *corrupto vocabulo* para insistir en llamar *Vandalia* a lo que otros llamaban ya por entonces Andalucía. Dejando de lado las verdaderas razones por las que el arzobispo toledano se negó a aceptar el neologismo Andalucía, lo cierto es que el nuevo término nació lleno de ambigüedad. Porque, efectivamente, en cuanto traducción directa de al-Andalus, Andalucía o “la Andalucía”, como se decía aún en el siglo XIX, significaba el territorio hispánico bajo control musulmán; pero también el sur de la península Ibérica y, finalmente, de forma ya más precisa, las tierras conquistadas por Castilla en el siglo XIII. Es sorprendente que los compiladores de la *Primera Crónica General*, mandada escribir por Alfonso X el Sabio<sup>5</sup>, siguiesen aferrados al antiguo valor semántico de los términos de *Andalucía* y *andaluces*<sup>6</sup>. En ocasiones, para ellos, Andalucía es la Bética romana o la parte meridional de al-Andalus<sup>7</sup>. Pero en otras, era al-Andalus en su conjunto<sup>8</sup>. Por último, algunas veces el término Andalucía se

4. *Crónica latina de los reyes de Castilla*. Edición y traducción de LUÍS CHARLO BREA, Universidad, Cádiz, 1984, p. 75.

5. Ramón MENÉNDEZ PIDAL (ed.), *Primera Crónica General de España [PCG]*, 2 vols., Gredos, Madrid, 1955.

6. Véanse, entre otras citas, PCG, I, pp. 6b, 45-47; 7a, 2-5; 92<sup>a</sup>, 14-19; 210-9

7. “Otra tierra ay dentro en ell Andaluzía que llaman Bética por que corre por ella un río que solfen llamar Bethis, al que agora dizen Guadalquivir” (PCG, I, p. 7a, 2-5). En otro pasaje, la crónica comenta que “daquella sazón adelante fue aquella prouincia Bética llamada del nombre daquellos vándalos, que la ouieron por suerte, Vandalia en latín, que quiere tanto dezir cuemo Andaluzía en el language castellano” (PCG, I, p. 210a, 1-6).

8. Así, al describirse una expedición de Almanzor contra Castilla, se dice que juntó “todo el poder de los moros dell Andaluzía” (PCG, II, p. 400a, 43.44). Y al hablar de una expedición de Alfonso VI contra “tierra de moros”, se dice que destruyó “muchas tierras; et andando ell allá, por ell Andaluzía, faziendo lo que quería, ayuntáronse de la otra parte grandes poderes de moros, et entráronle por la tierra, et cercaron el castiello de Gormaz” (PCG, II, p. 523 a, 22-26). A propósito de la campaña del mismo Alfonso VI contra Zaragoza y de la oferta a los moros de unas capitulaciones generosas si se rendían, el cronista explica que “esto fazie el rey don Alfonso cuedando que por esta maestría podríe ell Andaluzía auer en poco tiempo” (PCG, II, 556b, 339-41).

emplea con un valor semejante al que tuvo en los últimos siglos de la Edad Media. Valga un ejemplo muy expresivo. Al referirse el cronista a los preparativos de la batalla de Alarcos, en la que Alfonso VIII de Castilla sufrió una tremenda derrota a manos de los almohades (1195), afirma que el califa “enllenó las campinnas del Andaluzía con uozes de muchas guisas”, entre las que destacaban el “almohat y ell andaluç de tierra de Guadalqueuir”<sup>9</sup>.

Tras la conquista de las principales ciudades del valle del Guadalquivir por Fernando III, todo el territorio conquistado comenzó a llamarse, tanto en el lenguaje vulgar como en el de la cancillería, Andalucía. Y con este doble valor, geográfico e histórico, el término llegaría hasta el siglo XIX, como puede verse en los mapas elaborados antes de la creación, en 1833, de las provincias.

## II. ¿CUÁNDO COMENZÓ A SER ANDALUCÍA?

Pero, exactamente, ¿cuándo comenzó a ser en realidad Andalucía? Hemos visto que el romance castellano debió incorporar el neologismo “Andalucía” en algún momento del reinado de Fernando III, probablemente en una fase ya avanzada del mismo, para designar, primero, a al-Andalus y, más concretamente el sur y hasta si me apuran el valle del Guadalquivir. En un momento más avanzado, antes del reinado de Alfonso X (1252), comenzó a significar la parte de al-Andalus recientemente incorporada al reino castellano. En este segundo sentido, y durante mucho tiempo el vocablo, convivió, tanto en el lenguaje popular como en el de la cancillería, con otro término de valor semejante: el de la “Frontera”. Y así, en el lenguaje popular y hasta oficial decir “Frontera” era lo mismo que decir “Andalucía”. Todavía era así en el siglo XV, cuando el Marqués de Santillana podía escribir, sin necesidad de dar mayores explicaciones, aquello de

“Moça tan fermosa  
non vi en la *Frontera*  
como la vaquera  
de la Finojosa”.

---

9. PCG, II, p. 68 a, 227-34.

Pues bien, al plantear la cuestión de cuándo nació Andalucía no pretendo someterles a un ejercicio de retórica. En modo alguno.

Permítanme una anécdota personal. Allá por los finales de los años 70 del pasado siglo, mantuve una curiosa polémica acerca de este mismo asunto con un periodista culto, pero mal informado, que, comentando una conferencia mía sobre el nacimiento de Andalucía, titulaba ingeniosamente su artículo de la siguiente forma: “¿Por la mañana o por la noche, profesor?”. Entonces, como hoy, defendí la tesis de que la Andalucía histórica surgió como resultado de los procesos militares, políticos, demográficos y culturales experimentados por la región en el siglo XIII. Ello significaba enfrentarme, aunque no me lo hubiese propuesto, a la teoría que ha dado en llamarse “esencialista” de Andalucía proclamada con más entusiasmo que argumentos por mitólogos y defensores de una Andalucía eterna, que tanto abundaban y, por desgracia, todavía abundan en nuestra tierra. Se trata de una cuestión en la que es muy difícil, por no decir imposible, llegar a acuerdo alguno con quienes la defienden. Sencillamente porque los mitólogos se mueven en el terreno de la fe; y los historiadores, en cambio, en el de la razón. Y, por más argumentos que aportemos, por más falacias y medias verdades que denunciemos, el muro de la irracionalidad o de la ignorancia sigue en pie. Y de ello algunos de los aquí presentes podrían aportar experiencias personales.

Porque, evidentemente, toda realidad histórica es por definición contingente; es decir, comenzó a existir en un determinado momento. Ya hemos visto cómo la palabra Andalucía se usó, en un momento de cambios políticos y culturales decisivos, para designar realidades diferentes: una geográfica: el valle del Guadalquivir; otra histórica, muy disminuida en su importancia, al-Andalus, y otra viva y reciente: los territorios conquistados e incorporados por Castilla durante el siglo XIII. Este último y definitivo significado de la palabra Andalucía se incorporaría muy pronto al lenguaje oficial, como veremos enseguida.

Fue en el reinado de Alfonso X cuando el término Andalucía, que ya era de uso común y que, como veremos enseguida, se había deslizado en algún documento importante de Fernando III, acabó imponiéndose en el lenguaje de la cancillería. La primera vez que aparece en un texto vinculado al Rey Sabio fue en el encabezamiento o prólogo del libro del repartimiento de Sevilla, fechado a 1º de

mayo de 1253. En el mismo, el rey señalaba que su intención al repartir las casas y tierras de la ciudad era premiar, además de a sus familiares, vasallos, Órdenes Militares e hidalgos, “a todos aquellos que le ayudaron a ganar la muy noble çiudad de Sevilla, el servicio e el aiuda que hicieron al rey don Ferrando su padre e a él en ganarla e conquistar la *Andalucía*”<sup>10</sup>. Es evidente que en este texto el significado del término Andalucía no puede ser más explícito y menos ambiguo: Andalucía se identificaba con las tierras conquistadas por Fernando III en el valle del Guadalquivir.

En otro texto vinculado al repartimiento de Sevilla, el diploma de Alfonso X, de 15 de septiembre de 1253, por el que el rey estableció en la ciudad a los 200 caballeros hidalgos, el monarca indica que lo hace “por seruicio de Dios e por fazer bien a mios fijosdalgo e a mios naturales, e por seruicio que fizieron a mi linage e al rey mio padre en ganar *el Andalucía*, e sennaladamientre la çibdat de Seuilla”<sup>11</sup>.

El 6 de diciembre de ese mismo año, en el diploma por el cual Alfonso X confirma y completa el Fuero de Sevilla, entre los confirmantes del privilegio figura un nuevo funcionario de la corte, Garcí Pérez de Toledo, ostentando el cargo de “notario de la Frontera e de la Andalucía”<sup>12</sup>. Unos años más tarde, en marzo 1261, el adelantado o representante regio en el valle del Guadalquivir que, hasta entonces, había ostentado el título de “adelantado mayor de la Frontera”<sup>13</sup>, comienza a llamarse “del Andalucía”<sup>14</sup>. La aparición casi simultánea de estas dos instituciones –Notariado de Andalucía y Adelantamiento de la Frontera o de Andalucía– pone de relieve dos hechos igualmente importantes: por un lado, la identificación entre ambos términos, Frontera y Andalucía, y por otro, la consideración

10. Julio GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, vol. II, CSIC, Madrid, 1951, p. 13.

11. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, El Monte-Caja de Huelva y Sevilla, Sevilla, 1991, n. 65.

12. *Diplomatario*, n. 80. Sobre este personaje, véase Heather I. ECKER, “Administradores mozárabes en Sevilla después de la conquista”, en M. GONZÁLEZ (ed.), *Sevilla 1248...*, pp. 828 ss.

13. Véase el estudio de Braulio VÁZQUEZ CAMPOS, “Sobre los orígenes del Adelantamiento de Andalucía”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), pp. 333-373. También, de forma más desarrollada, su obra *Los adelantados mayores de la Frontera o Andalucía (siglos XIII-XIV)*, Diputación Provincial, Sevilla, 2006.

14. Diploma de 24 de marzo de 1261 (*Diplomatario*, n. 239).

del valle del Guadalquivir, por encima de divisiones administrativas ya consagradas en la propia titulación regia –reinos de Baeza/Jaén, Córdoba y Sevilla–, como un espacio unitario dotado de rasgos comunes y específicos<sup>15</sup>. Faltaba aún un paso más en este proceso de definición de Andalucía en el lenguaje oficial. Me refiero a la titulación con que en ocasiones especialmente solemnes la cancillería regia designa a Alfonso X: “Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de León e del *Andaluzía*”. Tengo constancia documental del empleo de esta titulación, solemne en su simplicidad, en varias ocasiones. El primer diploma en que aparece es un diploma de 1264 en virtud del cual Alfonso X ordenó la delimitación de las fronteras entre Portugal y Castilla<sup>16</sup>. No se trataba, en cualquier caso, de una innovación cancilleresca ni mucho menos. Años antes, en 1257, ya se consideraba el reino como un espacio aglutinado en torno a tres divisiones mayores: Castilla, León y Andalucía<sup>17</sup>. Por último, en el solemne documento de maldición y desheredamiento del infante don Sancho, pronunciado por Alfonso X en Sevilla el 9 de noviembre de 1282, acusa a su hijo rebelde de haber trabajado para que sus seguidores le nombrasen “rey y señor de Castilla y León y Andalucía”<sup>18</sup>.

Por lo que se refiere al lenguaje vulgar, pero relacionado con la Corte de Alfonso X, el término Andalucía acabó imponiéndose para significar un territorio homogéneo, coincidente con el de las tierras incorporadas a Castilla por las conquistas del siglo XIII, como se observa en las varias menciones que se contienen en las *Cantigas de Santa María*. Así, en la cantiga 83 se narra un milagro ocurrido en Andalucía en favor de un cautivo oriundo de Lucena<sup>19</sup>. En la cantiga 235, que refiere una serie de acontecimientos ocurridos entre 1272 y 1278, se otorgan a Alfonso

---

15. Cf. mi estudio “Alfonso X y Andalucía”, en *Alfonso X el Sabio, vida, obra y época*, I, SEEM, Madrid, 1989, p. 261.

16. Sevilla, junio, 5 (*Diplomatario*, n. 285). Se ha conservado en copia inserta en la Cancillería de Alfonso III de Portugal (Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT), Chancelaria de D. Afonso III, livro III, f. 14v-15r). Ver otro diploma, éste original, en el que figura esta misma titulación, de 20 de septiembre de 1264 (ANTT, gaveta XIV, 1-7).

17. Ver diploma del 22 de junio de 1257 por el cual Alfonso X autorizó a la Orden de Santiago a invertir 15.000 mr. en la compra de heredades en Castilla, León o Andalucía (*Diplomatario*, n. 196).

18. *Diplomatario*, n. 503 bis. Jerónimo ZURITA. *Gestas de los reyes de Aragón*, trad. y ed. de Ángel CANELLAS, vol. I, Fundación Fernando el Católico, Zaragoza, 1984, pp. 262-266.

19. Alfonso X el Sabio, *Cantigas de Santa María*, ed. de Walter METTMANN, vol. I, Clásicos Castalia, Madrid, 1986, p. 263.



X los títulos de rey de Castilla, León “e da Andalucía”<sup>20</sup>. La cantiga 367 refiere un milagro del que fue beneficiario el propio Alfonso X, ocurrido en el santuario mariano de Santa María del Puerto (hoy El Puerto de Santa María), “quand’ ya a veer a ygreja bela / que el fezera na Andalucía”<sup>21</sup>. Por último, la cantiga 398 sitúa El Puerto de Santa María cerca de Jerez, “na fin de Andalucía / u o mar Mediterraneo l con o mui grand’ é juntado”<sup>22</sup>.

No cabe, pues, duda acerca de cuándo se forjaron y difundieron tanto el término como el concepto de Andalucía: en el siglo XIII, durante el reinado de Alfonso X (1252-1284). La palabra –empleada ya en tiempos de Fernando III– y su significado tuvieron unos orígenes balbuceantes, como todo lo nuevo, y hasta es posible que, tras la conquista de Sevilla (1248), comenzara usarse en el sentido pleno y definitivo que alcanzaría en tiempos del Rey Sabio, como se deduce de la primera y única mención a Andalucía que figura en un documento oficial de Fernando III, concretamente en la introducción del Fuero de Sevilla, dado el 15 de junio de 1251. En este importantísimo privilegio, el monarca agradece toda la ayuda otorgada por Dios así como la que le prestaron sus súbditos en la conquista de “toda el Andalucía a seruiçio de Dios et a ensanchamiento de Christiandat”, para añadir un poco más adelante que la ayuda divina, manifestada “en las otras conquistas del Andalucía”, se hizo más patente todavía en la de Sevilla por cuanto “mayor es et mas noble Seuilla de las otras çipdades de Espanna”<sup>23</sup>.

### III. ANDALUCÍA, ALGO MÁS QUE UN NOMBRE.

Pero más que el cuándo –cuestión en la que me he querido detener por su especial relevancia para desechar cualquier tentación “esencialista”– me interesa señalar qué Andalucía es la que nace en el siglo XIII. El tema no es, en modo alguno, nuevo. Diría, más bien, que es una cuestión previa a todos los estudios serios sobre historia de la región. Los lingüistas lo tienen muy claro. Con extraordinaria capacidad de síntesis los profesores Narbona, Cano y Morillo expusieron en su

20. *Ibid.*, II, Madrid, 1988, p. 312.

21. *Ibid.*, III, Madrid, 1989, 244.

22. *Ibid.*, III, 298.

23. Cf. Julio GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. III, Monte de Piedad, Córdoba, 1986, n. 825, p. 409.

libro sobre el español hablado en Andalucía las raíces auténticas del habla andaluza<sup>24</sup>; y, en unas Jornadas sobre estas cuestiones, realizadas en Estepa en el año 2000, el Prof. Cano lo expresó con total contundencia:

“Un primer consenso es unánime, al menos entre los lingüistas. Poco o nada tienen que hacer en la historia del andaluz las lenguas que se hablaron en el Sur de la Península, desde los tiempos prehistóricos, antes de que las tropas de Fernando III de Castilla y León emprendieran en la década de 1220, la conquista del valle del Guadalquivir. Ni tartesios ni romanos, ni siquiera árabes o cristianos mozárabes, son padres o abuelos del habla andaluza”<sup>25</sup>.

Los medievalistas, desde don Julio González, editor del *Repartimiento de Sevilla*, venimos defendiendo la misma idea, sólo que ampliada al conjunto de las realidades sociales, económicas y culturales. Y he de confesarles sinceramente que quienes tuvimos que abordar estos temas allá por los años setenta y ochenta del pasado siglo no lo tuvimos del todo fácil, porque nadábamos contra corriente, especialmente, contra un oleaje confuso de ideas y de grupos que, contra toda evidencia e ignorantes de lo que había sucedido en Andalucía en ese trascendental siglo XIII, defendían las tesis esencialistas propugnadas por Blas Infante y sus modernos seguidores. Hoy parece que las aguas se han calmado un poco; aunque no del todo, como se ve por el recurrente y bochornoso espectáculo que ofrecen en Granada cada dos de enero grupos de nostálgicos, por calificarles de la forma más caritativa, de un pasado –el de la España de las Tres Culturas– que nunca existió, al menos como ellos lo imaginan, ni tan siquiera en los momentos de mayor tolerancia<sup>26</sup>. O en

---

24. Antonio NARBONA, Rafael CANO, Rafael y Rafael MORILLO, *El español hablado en Andalucía*, Ariel, Barcelona, 1998.

25. Rafael CANO AGUILAR, “La historia del andaluz”, en *Actas de las Jornadas sobre el habla andaluza. Historia, normas, usos*, Ayuntamiento, Estepa, 2001, p. 34.

26. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “El problema de la tolerancia en la España de las Tres Culturas”, en Pablo BADILLO O’FARRELL (coord.), *Pluralismo, tolerancia y multiculturalismo. Reflexiones para un mundo plural*, Universidad Internacional de Andalucía-Ediciones Akal, Madrid, 2003, pp. 125-141. Ver también el luminoso estudio de Emilio CABRERA, “Los cristianos de al-Andalus y el problema de la convivencia durante la época omeya”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 2001. Andalucía Medieval*, tomo I, CajaSur, Córdoba, 2003, pp. 231-249.

esa reiterada tentación esencialista –absolutamente falsa, porque nada tiene que ver con la historia– de confundir a los andaluces históricos con todos los pueblos que vivieron en el territorio que hoy llamamos Andalucía. Uno de sus más constantes defensores, Antonio Gala, ha escrito:

“Allí [en Andalucía] vivieron de los tartesos (*sic*) a los fenicios, de los romanos a los cartagineses, de los visigodos a los árabes. Andalucía fue la capital de la Bética y de Al-Andalus. [...] De ella fueron los más sabios árabes, que precedieron al Renacimiento, que sin ellos no hubiera existido así. Ella fue Sefarad, la tierra prometida a los judíos. Fue la conquistadora de sus conquistadores con su inteligencia y su corazón. Cuando Séneca y Lucano, Trajano y Adriano, Averroes y Maimónides no eran aún españoles, eran ya andaluces”<sup>27</sup>.

No se pueden decir más falacias y disparates en menos palabras.

Ahora bien, dejando de lado cuestiones del presente, veamos de forma somera qué supuso para Andalucía su inclusión dentro del ámbito político y cultural del reino castellano-leonés. Para empezar habría que hablar de lo más obvio: la conquista significó el final del poder islámico en la región. Pero la conquista castellana de Andalucía no fue una simple transferencia del poder político de musulmanes a los cristianos. Con ser ello importante, fue mucho más que eso. En efecto, la conquista fue la palanca que permitió una serie de grandes transformaciones. La más importante, sin duda, de carácter demográfico, está en la base de todas ellas y hasta de la permanencia definitiva de la región dentro del ámbito político del reino castellano-leonés. Me refiero, como habrán supuesto, a la emigración y expulsión casi masiva de la población musulmana y la llegada de sucesivas oleadas de emigrantes venidos de todas partes a poblar o repoblar el territorio recién conquistado.

No quisiera extenderme sobre este punto, que es, por otra parte, un fenómeno muy bien conocido<sup>28</sup>. Pero sí conviene destacar

---

27. *EL MUNDO/Andalucía*, 28 de febrero de 2009.

28. A la importantísima obra de don Julio GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, pueden añadirse otros muchos trabajos que se citan en mi libro *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Universidad, Sevilla, 1988, 2ª ed.

algunas circunstancias que lo rodearon. En un primer momento, los repobladores se asentaron de manera casi exclusiva en los grandes núcleos urbanos que habían sido previamente vaciados de población musulmana, salvo raras excepciones (Écija y Carmona). La expulsión de los moros no fue, en cualquier caso, completa. En los pueblos y alquerías de las campiñas béticas, que capitularon hacia 1240, pudieron permanecer todos los musulmanes que quisieron hacerlo, sometidos, eso sí, al monarca castellano en virtud de unas capitulaciones concretas.

Esta situación, que, de no haber sido por la revuelta mudéjar y el peligro que suponía la frontera, podría haber dado origen a una Andalucía cristiano-mudéjar, como sucediera en Valencia y en el bajo Aragón, se fue al traste en la primavera de 1264. A resultas de ella, desapareció por expulsión directa o exilio voluntario la práctica totalidad de la población musulmana de la frontera y se redujo enormemente y de forma gradual, hasta alcanzar proporciones casi insignificantes a fines de la Edad Media la que estaba asentada en las ciudades y villas del interior. Hacia 1500, por darles una referencia exacta, vivían en Andalucía no más de 400 familias de mudéjares, poco más de 2.000 almas, para una población global calculada a la baja en torno a 750.000 habitantes<sup>29</sup>. Así, pues, es hora de acabar con el tópico de una Andalucía poblada por campesinos de origen musulmán, sometidos a la dura férula de los conquistadores castellanos. Los hubo en pocas y contadas ciudades, pero en número insignificante, tanto que en Sevilla, la principal ciudad de la región y del reino, no había a comienzos del siglo XVI más de 40 familias de mudéjares, según se comprueba por el padrón realizado en 1502, en vísperas de su forzada conversión<sup>30</sup>. Otra cosa es explicar las permanencias lingüísticas y culturales de lo islámico en nuestra región; pero han de buscarse por otros caminos que no contradigan el hecho, hoy por hoy indiscutible, de la temprana reducción de la población de origen musulmán a unos niveles casi residuales.

Así, pues, la población andaluza se constituyó a partir de los inmigrantes, llegados en un número bastante elevado para las posibi-

---

29. Véase mi artículo "Mudéjares andaluces (ss. XIII-XV)", en Emilio CABRERA (ed.), *Andalucía entre Oriente y Occidente. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza*, Diputación Provincial, 1988, Córdoba, pp. 537-550.

30. Lo publicó Klaus WAGNER, "Un padrón desconocido de los mudéjares de Sevilla y la expulsión de 1502". *Al-Andalus*, XXXVI (1971), pp. 373-382.

lidades demográficas de la Castilla de entonces de todas las partes del reino y aún de fuera del mismo. Lamentablemente, nunca sabremos de qué regiones procedían y en qué proporción los repobladores de Jaén y Córdoba, ya que no se han conservado sus respectivos libros de repartimiento. El de Sevilla plantea muchos problemas, ya que la parte conservada afecta sólo a una categoría –muy reducida, por otra parte: la de los “caballeros hidalgos”– de los repobladores propiamente dichos. Curiosamente, sabemos más de algunas poblaciones es su alfoz que sobre la propia ciudad cabecera. Pero por lo que conocemos a partir de otros textos de repartimiento, como los de Carmona, Jerez y El Puerto de Santa María, la inmensa mayoría de los que se asentaron en estas ciudades procedían de los diversos territorios históricos del reino: de ambas Castillas, de León, de Galicia, de Vizcaya y las otras provincias vascongadas, de la actual Extremadura y hasta de la propia Andalucía ya repoblada, sin faltar oriundos de los otros reinos peninsulares –Navarra, Corona de Aragón y Portugal– y hasta de otras partes de Europa (Inglaterra, Francia e Italia, principalmente).

¿Qué podemos deducir de estos datos? La primera y más importante conclusión es que estamos ante un fenómeno migratorio de enorme amplitud, no sólo por el número de sus protagonistas sino por la variedad de procedencias de los mismos. Esa realidad debió ser perceptible durante algún tiempo, aunque sólo fuese por la gama de acentos y hasta de lenguas que resonaron en las calles y plazas de las ciudades y villas de Andalucía.

#### IV. ANDALUCÍA EN EL CONTEXTO DEL REINO.

Desde su plena integración en el reino, Andalucía alcanzó un protagonismo político que nunca abandonaría. Para empezar fue, hasta el final de la guerra de Granada, la *Frontera* por excelencia, un ámbito donde todavía era posible la aventura y la promoción social casi desde la nada en virtud del propio esfuerzo personal; un lugar donde surgió uno de los géneros literarios más bellos y más hondamente populares: el de los romances fronterizos. Es cierto que, desde Sancho IV, el hijo y sucesor de Alfonso X (1284-1295) y, sobre todo, desde el advenimiento de los Trastámara, el norte parece recuperar el protagonismo tradicional que antes había ocupado indiscutiblemente Andalucía, donde los monar-

ca castellanos residieron durante mucho tiempo, hasta el punto de que durante el reinado de Alfonso X Sevilla, verdadera capital *de facto* de un reino sin capital estable, fue sede de tres convocatorias de Cortes (1252, 1261 y 1281), y Jerez, de una reunión no plenaria o “ayuntamiento” donde se tomaron importantes decisiones económicas (1268). Y ya es significativo de la importancia de la región el hecho de que cuatro monarcas recibieran sepultura en ella: Fernando III y Alfonso X, en Sevilla; y Fernando IV y Alfonso XI, en Córdoba. También Pedro I —el último de los monarcas “andaluces”— está sepultado en Sevilla, pero eso fue siglos después de su muerte violenta en Montiel a manos de su hermanastro Enrique II de Trastámara (1369).

¿Qué representaba, pues, Andalucía dentro del reino de Castilla? O, mejor, ¿cómo se insertó el territorio andaluz dentro de la superior estructura política que era el reino de Castilla y León? Es evidente que, dado el carácter unitario del reino, Andalucía, como Murcia, conquistada también en el siglo XIII, tuvo la consideración de territorio singularizado. Pero de ahí no se derivaron más consecuencias que las propias de haber sido el último territorio conquistado y ser, además, frontera con lo que quedaba de al-Andalus. Por el contrario, Andalucía, como las otras grandes unidades territoriales e histórica, no tuvo cortes propias, como sucedió con el nuevo reino de Valencia, ni un derecho propio. Participa en las cortes del reino y sus leyes derivan de fueros ya existentes en otros puntos del reino.

Ahora bien, a pesar de estos rasgos comunes y superadores de la diversidad, la realidad es mucho más compleja. ¿Podríamos hablar, en consecuencia, de la existencia, dentro de este conjunto de territorios tan distantes y dispares como era el reino castellano, de diferentes “conciencias regionales” y, en este supuesto, sobre qué bases se sustentaban? La respuesta es sin duda afirmativa siempre que las diferencias existentes entre una región y otra no nos lleven a proclamar, como, con evidente oportunismo, se viene haciendo desde antes de 1975, la existencia de “regionalismo” en la Edad Media.

Sabemos que la conquista y repoblación de Andalucía supusieron no sólo la inclusión de la región en una nueva órbita política, con todo lo que este hecho conllevaba. Significaron también la singularización de un espacio dentro del contexto del reino. En efecto, Andalucía, como el reino de Murcia, se nos presenta, desde

su incorporación a Castilla, con un sector netamente diferenciado dentro del contexto castellano. Pero no estamos ni ante una “Castilla Novísima”, como afirmó el admirado don Julio González, ni ante una realidad absolutamente diferenciada del resto del reino<sup>31</sup>. Estamos ante un territorio recién incorporado a Castilla en el que coexistían rasgos comunes a todo el reino junto con algunos otros específicos y diferenciados.

Destaquemos algunos rasgos comunes. Es obvio que las estructuras políticas y administrativas, las normas jurídicas, el tipo de economía e, incluso, con las salvedades a que me referiré más adelante, las estructuras sociales eran semejantes a las del resto del reino, por no aludir a otros elementos unificadores como la lengua, el derecho, la mentalidad y la religión. Pero si nos referimos a otros aspectos también importantes, se advierte que Andalucía, desde un principio, emerge como una zona dotada de rasgos muy peculiares que en cierta manera la diferenciaban del resto del reino de Castilla, entre los que destacaríamos las siguientes:

- 1) Andalucía era la frontera por excelencia del reino. Y, como tal frontera, desde un principio la región se nos presenta dotada de unos rasgos marcadamente militares. Esto se percibe en la misma configuración social que reflejan las denominaciones de los grupos humanos instalados en la región a los que se define en función de criterios estrictamente militares, como correspondía a repobladores sobre los que recaía la responsabilidad personal y colectiva de defender el territorio.
- 2) Por su misma condición de defensores de una región o marca fronteriza, esta sociedad de pioneros y colonizadores estaba formada en su totalidad por hombres libres, dueños la mayoría de ellos de sus propias tierras –bueno será recordar aquí que casi todos los repobladores eran, por lo menos en los

---

31. Ni por asomo estaba pensando don Julio González en una reproducción mimética del territorio de la vieja Castilla. Y así como Castilla la Nueva, a pesar de su nombre que tiene mucho de moderno, una ampliación de la Extremadura y Transierra castellanas, Andalucía fue, en lo institucional, cultural y lingüístico, creación de los repobladores novo-castellanos que acudieron en masa a repoblar los reinos de Sevilla y Córdoba, y de vétero-castellanos, predominantes en la repoblación de toda la región.

momentos iniciales, propietarios--, no sometidos a ninguna de las tradicionales obligaciones de servicios que pesaban sobre el campesinado dependiente de la época, tanto en los reinos cristianos del norte como en el resto de Europa.

- 3) Andalucía fue también un territorio perfectamente singularizado dentro de la Corona de Castilla. A efectos administrativos internos, la región fue dividida en tres reinos: los de Jaén, Córdoba y Sevilla. Sin embargo lo importante es que todos ellos se sentían englobados dentro de una estructura política, administrativa y cultural superior: Andalucía o la Frontera.
- 4) Finalmente, había algo que diferenciaba profundamente a la Andalucía de los últimos siglos medievales del resto de los territorios castellanos: la enorme variedad de las procedencias regionales de sus pobladores, hecho éste que convirtió a la región en un verdadero crisol de pueblos, lenguas y culturas, con todas las consecuencias que de ello debieron derivarse.

Lo más definitorio, posiblemente, fue la condición fronteriza de la región que no la abandonaría hasta el fin de la Edad Media. Por ello, la frontera está íntimamente asociada a la historia de Andalucía y del Reino de Granada. De esta cuestión se han ocupado muchos y notables investigadores. A los estudios clásicos de Carriazo y Torres Fontes, se han añadido los más recientes de Ladero Quesada, López de Coca, Angus MacKay, Porras Arboleda, Rodríguez Molina, Manuel Rojas, García Fernández y muchos otros investigadores.

La temática, por otra parte muy variada, de tales estudios se ha aglutinado preferentemente en torno a dos asuntos fundamentales: la paz y la guerra en la frontera. En un memorable discurso de clausura, aquí en Granada, del I Congreso de Historia de Andalucía, mi maestro, don Juan de Mata Carriazo y Arroquia resumió de forma magistral sus propios estudios. Y aludió, cómo no, a ambos fenómenos. La paz permitió que la frontera sirviese de filtro a “muchas influencias recíprocas”, a la creación de “instituciones muy singulares” y a la aparición de un género literario hermosísimo como el de los “romances fronterizos”. La guerra, no la de los momentos álgidos de guerra oficial, sino esa otra “atenuada y vergonzante” que creó a lo largo del tiempo “un estado de tensión



altísima y casi permanente”, fue otro de los componentes habituales de la vida en la frontera<sup>32</sup>.

Encadenados a estos dos grandes temas, se ha abordado un amplio conjunto de cuestiones como las relaciones económicas, los contactos comerciales, los acuerdos de aprovechamiento de pastos, la interacción cultural o los procesos de aculturación, las treguas, el cautiverio, la violencia fronteriza, los grupos sociales de frontera, las instituciones de paz y tregua (alcaldes entre moros y cristianos, alfaqueques, fieles del rastro, etc.) y hasta la red de fortificaciones. Hoy sabemos mucho sobre estos y otros aspectos, y van apareciendo intentos de síntesis, como el ya aludido de Rojas Gabriel, y monografías centradas en una determinada localidad y hasta en un personaje destacado, como es el caso del libro reciente del Prof. Rodríguez Molina sobre Jaén en tiempos del Condestable Iranzo<sup>33</sup>.

Ahora bien, a la hora de analizar los comportamientos fronterizos, no deberíamos olvidar que la frontera de la que hablamos existió en un tiempo, en un espacio y en unas circunstancias históricas concretas. Es preciso resaltar estos hechos porque sólo así podremos sortear cualquier riesgo de “presentismo”, es decir, de aplicar a estas realidades históricas las categorías y la mentalidad de nuestro tiempo<sup>34</sup>. Y ello, simplemente, porque la frontera castellano-nazarí fue durante toda su larga historia de más de dos siglos algo

32. Juan de Mata CARRIAZO y ARROQUIA, “La vida en la frontera de Granada. Selección de estudios monográficos personales”, en *Actas del I Congreso de Historia medieval de Andalucía. Diciembre 1976. Andalucía Medieval*, tomo II, El Monte de Piedad, Córdoba, 1978. Ver también, José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Institutions on the Castilian-Granadan Frontier 1369-1482”, en Robert BARLETT y Angus MACKAY (eds.), *Medieval Frontier Societies*, Clarendon Press, Oxford, 1989; Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La frontera entre Andalucía y Granada: Realidades bélicas, socio-económicas y culturales”, en Miguel Ángel LADERO QUESADA, (ed.), *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*. Diputación Provincial, Granada, 1993, pp. 87-145; José RODRÍGUEZ MOLINA, “Relaciones pacíficas en la frontera con el Reino de Granada”, en *Actas del Congreso “La frontera Oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Diputación Provincial/Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1997, pp. 252-290.

33. José RODRÍGUEZ MOLINA, *La vida en la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Iranzo*. Ayuntamiento, Jaén, 1996.

34. Véase Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Relación general. La frontera oriental nazarí”, en *Actas del Congreso “La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)”*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1997, pp. 673-678. Muchas de estas ideas se recogen en mis estudios “Poblamiento y frontera en Andalucía (siglos XIII-XV)”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, n. 4 (1989), pp. 207-224, y “El cierre de una frontera y las nuevas fronteras”, en Antonio GARCÍA BAQUERO y Antonio COLLANTES DE TERÁN, *Andalucía. Razones de un protagonismo*, Algaída, Sevilla, 1992, pp. 18-46.

más que un límite entre dos formaciones políticas. Fue también la línea de separación entre la “morada del Islam” y la “morada de la guerra”. Al traer a colación este presupuesto no es mi intención invocar aquí el factor religioso como coartada de la violencia estatal o individual. Sabemos que, en esa larga pugna fronteriza, tanto musulmanes como cristianos hicieron uso y abuso de los mecanismos que les facilitaba tanto la *yihad* como la cruzada. Y, del lado cristiano, debemos recordar que, según la ideología de la Reconquista, la paz no era simplemente paz sino tregua o como se decía entonces “sobreseimiento de guerra”, suspensión temporal de hostilidades; y, finalmente, que, como consecuencia de todo ello, desde la perspectiva cristiana la frontera estaba condenada a desaparecer en el momento en que dejase de existir por conquista el reino musulmán de Granada. Por eso he llamado la atención, sobre otros hechos, como el carácter radicalmente violento del mundo de la frontera que sólo atemperaban algunas instituciones, el sentido común de las autoridades de un lado y de otro y las mutuas conveniencias.

\* \* \*

Es evidente que la frontera no fue el único elemento aglutinador de lo que, para entendernos, llamaríamos la “identidad” de Andalucía. Se han tratado de buscar otros, aunque con poco éxito, todo hay que decirlo, como la “Hermandad General de Andalucía”, que funcionó de manera intermitente en las minorías de Fernando IV (1295-1301) y de Alfonso XI (1312-1325) y que tuvo un efecto aglutinador muy relativo<sup>35</sup>. M. Á. Ladero, en un excelente estudio, ha puesto de relieve que en la formación de esa “identidad” confluyeron múltiples factores además de los señalados: las estructuras agrarias surgidas tanto de la repoblación como del proceso posterior de acumulación de tierras en manos de ricos propietarios urbanos; la conformación o, mejor, el mantenimiento de uno de los rasgos definitorios de la región en época islámica como un mundo de ciuda-

---

35. Ver el libro de Manuel NIETO CUMPLIDO, *Orígenes del regionalismo andaluz 1235-1325*, Monte de Piedad, Córdoba, 1978. He criticado esta tesis en mi estudio “Regionalización y conciencia regional: El caso de Andalucía en la Edad Media”, en *Andalucía a debate y otros estudios*, Universidad, Sevilla, 1994, pp. 83-96, que reproduce una versión anterior publicada en *EL MONTE. Revista cultural*, n. 16 (1985), pp. 1-7.

des<sup>36</sup>; su relación, a través del Guadalquivir y de la fachada atlántica de la región con el gran comercio internacional; la importancia y ubicuidad de las aristocracias urbanas. Los efectos de todos estos factores dieron lugar a la formación tardía de una conciencia y hasta de un cierto orgullo, llamémosle regional. Ya D. Antonio Domínguez Ortiz aludió al “protagonismo de Andalucía” en la historia política y cultural de España en los tiempos modernos que se manifiesta en la región como “un sentimiento de autosatisfacción ... que no era insolidario ni agresivo”, que lleva a los representantes de las ciudades andaluzas reunidas en La Rambla (Córdoba), en 1521, para adoptar una postura común ante la revuelta de las Comunidades a afirmar que no debían ir a remolque de las ciudades comuneras de Castilla, porque –afirmaban– “muy mejores ciudades y de mayor autoridad hay en Andalucía”<sup>37</sup>. El Prof. Ladero ha expresado esta misma idea cuando, en la conclusión de su trabajo sobre la “Génesis de la identidad andaluza”, afirma:

“Entre 1450 y 1650 ocurre la confirmación y, a la vez, la superación de los rasgos medievales de identidad andaluza. En el punto de partida están los diversos aspectos del auge del siglo XV que ya hemos sugerido. Paulatinamente se camina hacia una primacía andaluza en el ámbito hispánico; la población y la riqueza crecen, mientras se desarrollan empresas de expansión exterior, como la conquista de Granada, la incorporación de las Canarias, a las que Pedro de Medina describe como integradas en Andalucía, y, sobre todo, América, donde el municipio y la Iglesia sevillanos servirían en muchas ocasiones como modelo organizativo”<sup>38</sup>.

---

36. Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Sobre la génesis medieval de la identidad andaluza”, en Emilio CABRERA (ed.), *Andalucía entre Oriente y Occidente...*, p. 745-772. Sobre la importancia del fenómeno urbano en Andalucía véase el magnífico estudio de Antonio COLLANTES DE TERÁN, “Las ciudades andaluzas en la transición de la Edad Media a la Moderna”, en *Minervae Baeticae. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 32 (2004), pp. 31-122.

37. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Andalucía ayer y hoy*, Editorial Planeta, Barcelona, 1983, p. 168.

38. Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Génesis de la identidad andaluza”, en E. CABRERA, *Andalucía entre Oriente y Occidente...*, p. 763.

## V. CONCLUSIÓN.

¿Qué es Andalucía? La respuesta la he esbozado en estas páginas de forma tal vez un poco difusa pero nada ambigua. Andalucía fue una creación del siglo XIII y nació en el siglo XIII de una ruptura histórica cuyos resultados se perciben hasta hoy día. Fue durante más de dos siglos la última gran ampliación peninsular del reino castellano y acabó convirtiéndose en uno de los sectores más dinámicos e innovadores del mismo, dotado de una personalidad propia muy destacada que derivaba tanto de su carácter de última frontera con el Islam como de la pujanza de su demografía y de su economía. Su carácter europeo y castellano era evidente aunque estuviera teñido de un cierto orientalismo. Y esas son las raíces que debemos reclamar como propias, cada una en su justa medida y peso, a pesar de que desde fuera de la historia se nos intente confundir con un discurso insistentemente ambiguo y falaz.

Quisiera concluir trayendo a colación un pequeño recorte de prensa, entre otros muchos que pudieran aducirse. El sábado 30 de enero de este mismo año, en la edición andaluza del periódico EL MUNDO se podía leer, bajo el titular de “Andalucía debe reconstruir su identidad histórica, según el Foro del Nuevo Siglo”, lo siguiente: “Ante las reivindicaciones de las comunidades históricas, Andalucía debe reinterpretar su identidad e incorporar sus raíces judías y musulmanas”.

Uno, que ya va siendo viejo en estas lides y que creía que habíamos superado las polémicas y la campaña generalizada de desinformación de que fuimos víctimas en los duros años de la Transición, y que pensaba que estábamos definitivamente instalados en el camino de la racionalidad, no podía creer lo que estaba leyendo. Ignoro el informe de los expertos que apoyaba tan fervoroso deseo de *reinterpretar* la historia de la región. Creía que muchas cosas habían quedado suficientemente probadas, que no reinterpretadas, porque la historia no es una nebulosa impenetrable ni menos aún una oscura profecía de Nostradamus que exija de intérpretes y exégetas. Esta noticia periodística me produjo una cierta y pasajera desazón porque era como si los andaluces que a partir de los años setenta emprendimos la tarea colectiva de elaborar una historia de Andalucía que todavía no había sido escrita, que defendimos, como presupuesto básico, la idea de hacer entre todos una historia inteligible, científica y creíble de nuestra región, habíamos perdido miserablemente el

tiempo; que nuestro trabajo había sido inútil y que debíamos reiniciar nuestra tarea para servir a quienes desde el poder nos habían proporcionado este monumental tirón de orejas, porque dicho *Foro* tenía, al parecer, un carácter, por lo menos, oficioso. Entre paréntesis añadiré, que de ese *Foro* anunciado nunca más se supo.

Y concluyo con un breve comentario. Si en Andalucía se habla una de las lenguas más universales del planeta; si, desde el siglo XIII, nuestra cultura, nuestro arte, nuestras instituciones nos hermanan con el resto del mundo europeo, todo esto se debe a la conquista y repoblación llevada a cabo entonces. Por ello me parece no sólo legítimo sino necesario recordar de dónde venimos. Esa es nuestra historia. No hay otra, por mucho que algunos se empeñen en construir una historia que nunca existió. Yo no discuto y ni tan siquiera lamento que en el año 711 se produjese la conquista del reino visigodo por los árabes. Fue un hecho muy importante, que marcó de forma indeleble nuestra historia y nuestra cultura. Como lo fue la reconquista cristiana y todo lo que de ella se derivó. Ignorar todo esto no nos hace mejores. Por el contrario, conduce a no saber dónde estamos, qué somos y de dónde venimos. Y eso, evidentemente, no creo que sea muy positivo.

Llevo algunos años en este oficio y si algo he aprendido es a no hurtar el bulto ante los problemas ni a renunciar a decir lo que pienso sobre asuntos en los que puedo exhibir una cierta autoridad. Lo he hecho por rigor intelectual conmigo mismo y por responsabilidad como historiador para con la sociedad a la que me debo. Todo esto, dicho así, puede parecer retórico y hasta altisonante. Pero –y lo digo sin la menor pretensión de vanagloria– ahí están mis libros y mi obra para demostrarlo.